

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE MULTA
N°1090, DE 31 DE DICIEMBRE DE
2021, QUE APLICA MULTA A
PROVEEDOR ALTA SISTEMAS SPA.

DECRETO: N° 100/
TEMUCO, 04 FEB. 2022
VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1090, de fecha 31 de diciembre de 2021, que aplica multa a proveedor Alta Sistemas SPA.
3. La carta de apelación del proveedor Alta Sistemas SPA.
4. El Ord. N°04 de fecha 18 de enero de 2022, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°04 de fecha 18 de enero de 2021, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación señalado en el visto N°4, indica que, la Contraloría General de la República ha expresado: "Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios que se encuentren facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de alguno de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados" (aplica dictamen N° 3.610, fecha 17-03-2020)

DECRETO:

1. Acógrese apelación presentada por el proveedor Alta Sistemas SPA Rut: 76.532.411-4, que, mediante evidencia demuestra que, el atraso se debió a la Contingencia Sanitaria.
2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1090, de fecha 31 de diciembre de 2021, que aplica multa al proveedor Alta Sistemas SPA. Por la suma de \$ 88.022.- (ochenta y ocho mil veintidós pesos).
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Caupolicán #9450, Quilicura, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBE/AVV/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2414105



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

